

Audiencia ante la Comisión de Sistemas de Justicia

Convención Constitucional de Chile

Diciembre 2021

René Solís de Ovando Segovia
Centro Iberoamericano de Estudios Sociales - CIBES

***el Estado, responsable subsidiario de las
necesidades sociales de los ciudadanos
y ciudadanas***

Protección Social y Servicios Sociales...

Constitución: “El Estado garantizará un sistema público de protección social y de servicios sociales...”

Marco Ideológico: EL ESTADO DEL BIENESTAR



SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL

EDUCACIÓN

EMPLEO

G. RENTAS

SALUD

VIVIENDA

SS.SS

Puerta de entrada al Sistema

“El Estado garantizará un sistema público de protección social y servicios sociales...”

SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

NECESIDADES SOCIALES

**ACCESO A LOS
RECURSOS**

**CONVIVENCIA
PERSONAL**

**INTEGRACIÓN
SOCIAL**

SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

PRESTACIONES BÁSICAS DE SS.SS.

**INFORMACIÓN Y
ORIENTACIÓN**

**AYUDA A
DOMICILIO**

**ALOJAMIENTO
ALTERNATIVO**

**INSERCIÓN
SOCIAL**

Protección Social y Servicios Sociales...

Constitución: “El Estado garantizará un sistema público de protección social y de servicios sociales...”

SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

```
graph TD; A[SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS] --> B[CARACTERÍSTICAS]; B --> C[SUBSIDIARIOS DE COMUNITARIOS]; B --> D[MAYOR ESPECIALIZACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES]; B --> E[Tendencia a la SECTORIALIZACIÓN];
```

CARACTERÍSTICAS

**SUBSIDIARIOS DE
COMUNITARIOS**

**MAYOR
ESPECIALIZACIÓN
DE RECURSOS
TÉCNICOS Y
PROFESIONALES**

**Tendencia a la
SECTORIALIZACIÓN**

SERVICIOS SOCIALES E INFANCIA

“El Estado garantizará un sistema público de protección social y de servicios sociales de carácter universal...”

- * Ha de tener carácter UNIVERSAL
- * Ha de contar con un fuerte componente ADMINISTRATIVO:
NO DEBE ESTAR JUDICIALIZADO
- * Ha de contar con dos instancias de prevención / atención.

Un desafío de los sistemas de protección es la articulación/coordinación de las políticas universales (orientados a toda la población infantil), con las dirigidas a niños y niñas con sus derechos especialmente vulnerados.

Características de un adecuado S.P.S.I.

EL SISTEMA DE ATENCIÓN SOCIAL A LA INFANCIA INTEGRADO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES

PRIMER NIVEL - COMUNITARIO

Servicios sociales de atención primaria (de base, comunitarios, generales...) MUNICIPALES

SEGUNDO NIVEL - ESPECIALIZADOS:

Servicios sociales especializados, servicios territoriales de carácter individual o grupal, diurno o residencial... Implican diagnóstico e intervención en apoyo o rehabilitación:

- MEJOR NIÑEZ
- SENAME NNA en conflicto con la Justicia)

Características de un adecuado S.P.S.I.

Habitualmente, las situaciones de desprotección infantil comienzan por circunstancias de riesgo valorables y, casi siempre, perfectamente solucionables desde servicios sociales de primer nivel o de intervención familiar.

Cuando las circunstancias o la situación de desprotección se agrava, desde los servicios comunitarios se deriva el caso a servicios especializados.

Obviamente existen situaciones de desamparo que son conocidas (detectadas) por el sistema de protección cuando el caso ya es grave, lo que implicará tomar medidas de protección especializadas desde el origen, pero ello no implica que no haya conexión entre las dos instancias mencionadas, sino todo lo contrario, ya que esta relación facilitará la posterior reinserción del niño o niña a su entorno natural.

Características Sist Prot Social en Chile 1

- **Inexistencia de Servicios Sociales Universales...** los servicios y prestaciones sociales no son un derecho.
- **Políticas sociales asistencialistas...** gratificables
- **Servicios especializados de espera,** sin soporte comunitario
- **Soluciones paliativas...** no preventivas
- **INFANCIA;** Inexistencia de sistemas y órganos que faciliten el conocimiento de la realidad social de la infancia

Reflexión final

Los problemas sociales (y los de la infancia no son una excepción) siempre son multicausales y polisintomáticos. Por tanto, intentar abordarlos desde una única perspectiva, buscando una única causa o institución responsable nos conducirá, necesariamente, a desviar la atención hacia cuestiones accesorias, a buscar un chivo expiatorio que, si acaso, termine por realizar correcciones tácticas, pero en ningún caso nos llevará a soluciones de fondo

El problema de la infancia en Chile no es el SENAME,
sino la carencia de un
Sistema Público de Protección Social
de DERECHO, UNIVERSAL Y NORMALIZADO.

MUCHAS GRACIAS